

78

**Agrupación Política Nacional
Nueva Generación Azteca, A.C.**

4.78 Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C.

El 17 de mayo de 2013, la Agrupación Política Nacional “**Nueva Generación Azteca, A.C.**”, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2012 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a), 273, y 276 numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el citado Reglamento establece.

4.78.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2013, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual “IA-APN”. Mediante oficio UF-DA/03626/13 del 22 de abril de 2013 el cual no fue notificado ya que no se localizó a la agrupación, sin embargo, se elaboró acta circunstanciada No. CIRC33/JL/JAL/14-05-13 el día 14 de mayo del presente año para hacer constar dicha situación, la Unidad de Fiscalización le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual “IA-APN” y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1 inciso a); 273, 276 numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, mediante escrito número N.G./PCND/13/2013 del 17 de mayo del 2013, la agrupación presentó la siguiente documentación:

“Información Financiera:

- 1.- Informe anual formato ‘IA-APN’ y auxiliares respectivos.*
- 2.- Auxiliar de la integración de egresos e integración de ingresos*
- 3.- Formato “IA-1-APN”.*
- 4.- Formato “IA-2-APN”.*

- 5.- Formato "IA-3-APN".
- 6.- Formato "IA-4-APN".
- 7.- Publicación Anual.
- 8.- Balanza del Ejercicio
- 9.- Balanza Final del Ejercicio
- 10.- Balanzas de comprobación en formato mensual de Enero a Diciembre de 2012.
- 11.- Estado de Resultados del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
- 12.- Auxiliares de las cuentas de Enero a Diciembre de 2012
- 13.- Impresión de Pólizas de Enero a Diciembre de 2012.
- 14.- Notas de entrada y salida de almacén en original 2012.
- 15.- Kardex.2012.
- 16.- Pólizas de Diario de Enero a Diciembre de 2012."

Por su parte, la Unidad de Fiscalización mediante oficio UF-DA/03626/13 del 22 de abril de 2013, nombró al L.C. Alejandro Molina Segura como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 17 de mayo de 2013 (**Anexo 1**).

4.78.2 Ingresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), ingresos por un monto de \$8,505.60, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Financiamiento por los Asociados		8,505.60	100.00
Efectivo	0.00		
Especie	8,505.60		
3. Financiamiento de Simpatizantes			
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros		0.00	0.00
TOTAL		\$8,505.60	100.00

Mediante oficio UF-DA/7332/13 del 23 de agosto del 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 30 de agosto del mismo año, se solicitó realizara una serie de aclaraciones y correcciones al formato "IA-APN" Informe Anual (**Anexo 2**).

En consecuencia, con escrito N.G./PCND/92/2013 del 11 de septiembre del 2013 (**Anexo 4**), la agrupación efectuó las correcciones solicitadas; asimismo, presentó una segunda versión del Informe Anual que en la parte relativa a ingresos muestra las mismas cifras (**Anexo 2**).

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Ingresos reportados. A partir de la revisión se determinó que la documentación que los ampara, consistente en pólizas de diario recibos de aportación de simpatizantes, contratos de donación, cotizaciones y control de folios, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, por lo tanto, no se realizó observación al respecto.

4.78.2.1 Financiamiento por los Asociados

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$8,505.60 integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
En Efectivo	\$0.00
En Especie	8,505.60
TOTAL	\$8,505.60

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN" y contratos de comodato y arrendamiento, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

Control de Folios

De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y Especie, formatos “CF-RAF-APN” y “CF-RAS-APN” respectivamente, se determinó que la agrupación utilizó una serie por cada uno de los conceptos. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar.

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAF-APN	100	22	0	0	0	78
RAS-APN	100	13	0	3	0	84

4.78.2.2 Financiamiento de Simpatizantes

Por este concepto, la agrupación no reportó ingreso alguno.

4.78.2.3 Autofinanciamiento

Por este concepto, la agrupación no reportó ingreso alguno.

4.78.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), egresos por un monto de \$8,505.60, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$6,000.00	70.54
B) Gastos en Actividades Especificas		2,505.60	29.46
Educación y Capacitación Política	0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	\$2,505.60		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$8,505.60	100.00

Mediante oficio UF-DA/7332/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 30 de agosto del mismo año, se solicitó una serie de aclaraciones y correcciones al formato “IA-APN” Informe Anual (**Anexo 2**).

En consecuencia, con escrito N.G./PCND/92/2013 del 11 de septiembre del 2013 (**Anexo 4**), la agrupación proporcionó las correcciones solicitadas; asimismo, presentó una segunda versión del Informe Anual que, en la parte relativa a egresos, muestra las mismas cifras (**Anexo 2**).

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$8,505.60 que representa el 100% de los Egresos reportados por la agrupación en este rubro; constatando que la documentación que los ampara, consistente en una póliza de registro contable con su documentación soporte que consta de tres recibos de aportación de simpatizantes, contrato de donación, cotizaciones y control de folios, los cuales cumplen con la normatividad aplicable, por lo tanto, no se realizó observación al respecto.

4.78.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Servicios Personales.

En este rubro la agrupación no reportó gasto alguno.

Órganos directivos

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
Comisión Nacional de Dirección		
L.C.P. María del Roció Quintero González	Presidenta	(1)
L.I.C. José Francisco Guzmán Villela	Secretario General	(1)
C. Laura Rosalba Rodríguez López	Secretaria de administración	(1)
C. Feliciano Ramírez Mejía	Secretario de Asuntos Electorales	(2)
C. María de Jesús Penilla Salcedo	Secretario de Orientación y Organización Política	(2)
PROFA. Otilia Campos Garibay	Secretaria de Asuntos de la Mujer	(2)

En relación a las personas señaladas con (1) la agrupación manifestó mediante escrito N.G/PCND/13/2013 del 17 de mayo de 2013 lo que a la letra se transcribe:

“Asimismo Informamos a Usted que por el momento no ha habido cambios en la conformación del Órgano de Finanzas, el cual se compone de la manera siguiente:

*Órgano de Finanzas.- Se constituye con tres elementos y los cuales no han tenido cambio alguno en su integración somos, **Laura Rosalba Rodríguez López, María del Roció Quintero Gonzalez y Jose Francisco Guzmán Villela.** Todos como Responsables del Órgano de Finanzas de la Agrupación Política Nueva Generación Azteca A.C...*

Asimismo manifestamos que en el ejercicio 2012 que será revisado por la Unidad de fiscalización (...) no hubo retribución económica alguna a los Directivos”...

Por lo que se refiere a las personas señaladas con (2) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, estas se encuentran registradas en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; sin embargo, la agrupación no hizo señalamiento alguno en su escrito, respecto a las modificaciones que en su caso realizó a sus órganos directivos, ni la forma en que fueron remuneradas.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- En su caso, el escrito mediante el cual informó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la modificación a sus órganos directivos, específicamente de las personas señaladas con (2) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede.
- Indicar si las personas relacionadas en el cuadro que antecede señaladas con (2) en la columna “Referencia”, recibieron alguna remuneración durante el ejercicio 2012.

- En caso de que las personas señaladas con (2) en la columna “Referencia” en el cuadro que antecede hubieran recibido alguna remuneración, presentar lo siguiente:
- Indicar la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede señaladas con (2) en la columna “Referencia”, durante el ejercicio de 2012.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallara las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparecieran cobrados.
- En su caso, el formato “IA”, debidamente corregido de forma impresa y en medio magnético, con sus respectivos anexos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 1, incisos a), b), f) y h); 27, 149, numeral 1; 153, 154, 155, 208, 219, 220, 221, 240, 270, numeral 1, inciso a); 273, numeral 1, incisos a) y b); 274, 275, incisos a), b) y f); 312, numeral 1, incisos e) y h); 324, numeral 1 inciso b) y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/7332/13, (**Anexo 3**), del 23 de agosto de 2013, recibido por la agrupación el 30 de agosto de 2013.

Al respecto con escrito NG/PCND/92/2013 del 11 de septiembre del 2013 la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

*Respecto al punto que se contesta, se establece que efectivamente en el oficio **N.G./PCND/13/2013** se omitió establecer que no hubo cambio alguno en la Comisión Nacional de Dirección, en el Órgano de Finanzas, ni en las Delegaciones Estatales de la Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C. por lo que en esta oportunidad se expresa **NO** hubo remuneraciones, ni modificaciones o cambios en la **Comisión Nacional de Dirección**, en el **Órgano de Finanzas**, ni en las **Delegaciones Estatales** de la Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C.*

(…)”

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, al indicar que en el ejercicio 2012 no hubo remuneraciones ni modificaciones o cambios en la Comisión Nacional de Dirección, en el Órgano de Finanzas, ni en las Delegaciones Estatales de la agrupación; por tal razón la observación se consideró subsanada.

Servicios Generales

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) un monto de \$6,000.00, el cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales	\$6,000.00

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización llevó a cabo la verificación del 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN” y contratos de aportación o donación de arrendamiento, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable. Razón por la cual, no se realizó observación al respecto.

Gastos Financieros

En este rubro la agrupación, no reportó gasto alguno.

4.78.3.2 Gastos en Actividades Específicas

En este rubro, la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$2,505.60, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	2,505.60
Total	\$2,505.60

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$2,505.60, que representa el 100% de los egresos reportados por la agrupación en este rubro, constatando que la documentación que los ampara, consistente en un recibo de aportación de simpatizantes, factura, contrato de donación, copia de la revista editada, control de folios, los cuales cumplen con la normatividad aplicable, por lo tanto, no se realizó observación alguna al respecto.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política nacional **Nueva Generación Azteca, A.C.**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$8,505.60 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, así como contratos de comodato y arrendamiento y publicaciones) cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.
3. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y Especie, formatos "CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN", respectivamente, se determinó que la agrupación utilizó una serie por cada uno de los conceptos. A continuación se detalla el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAF-APN	100	22	0	0	0	78
RAS-APN	100	13	0	3	0	84

4. La Agrupación no reportó cuentas bancarias en sus registros contables, por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2012 es de \$0.00, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del próximo ejercicio.

Egresos

5. Del total de los Egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$8,505.60 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, así como contratos de comodato y arrendamiento, facturas y publicaciones) cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

6. Al reportar la agrupación Ingresos por \$8,505.60 y Egresos por \$8,505.60, su saldo final importa una cantidad de \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL NUEVA GENERACIÓN AZTECA, A.C.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:54 horas del 17 de mayo de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. Laura Gonzalez Medina, persona autorizada por la agrupación política nacional Nueva Generación Azteca, A.C. para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con credencial de elector con clave o número [REDACTED] así como el L.C. Alejandro Molina Segura auditor designado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave o número [REDACTED] Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/03626/13, de 22 de abril de dos mil trece, comunicó a la agrupación política nacional Nueva Generación Azteca, A.C. que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito N.G./PCND/13/2013 de fecha 17 de mayo, presenta su Informe Anual con sus anexos y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en: Escrito NG/CND/14/2013 acreditación para entrega de documentación "CF-RAS-APN", "CF-RAF-APN", "CF-REPAP-APN", 2 Contratos de aportación o donación, Auxiliares de enero a diciembre de 2012, Impreso de pólizas, Balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2012, balanza de comprobación anual 2012, Kardex de almacén, Nota de entrada, Nota de salida, 6 Ejemplares de la revista Nueva Generación Azteca A.C. anual 2012, Consecutivo "RAS-APN" 3 recibos "RAS-APN", 3 pólizas de diario con documentación soporte, original, Medio magnético -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes

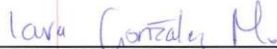
Laura Gm
[Signature]

Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra la L.C. Alejandro Molina Segura persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 14:15 horas del 17 de mayo de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE.-----

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
PROPUESTA POLÍTICA PARA
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



C. LAURA GONZALEZ MEDINA

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR
LA DOCUMENTACIÓN**



L.C. ALEJANDRO MOLINA SEGURA

Seg-7332-13-1-1

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
H. FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL



INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA
AGRUPACION POLITICA NACIONAL **NUEVA GENERACIÓN AZTECA, A.C.**
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012 (1)

I INGRESOS

MONTO (\$)		
1. Saldo inicial		0.00 (2)
2. Financiamiento por los Asociados*		8,505.60 (3)
Efectivo		
Especie	8,505.60	
3. Financiamiento de Simpatizantes*		0.00 (4)
Efectivo		
Especie		
4. Autofinanciamiento*		0.00 (5)
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		0.00 (6)
TOTAL		8,505.60 (7)

* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II EGRESOS

MONTO (\$)		
A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes**		6,000.00 (8)
B) Gastos por Actividades**		2,505.60 (9)
Educación y Capacitación política		
Investigación Socioeconómica y política		
Tareas Editoriales	2,505.60	
Otras actividades		
C) Aportaciones a campañas electorales		0.00 (10)
TOTAL		8,505.60 (11)

**Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN

INGRESOS \$	8,505.60	(12)
EGRESOS	\$ 8,505.60	(13)
SALDO	\$ 0.00	(14)***

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS
C. LAURA ROSALBA RODRIGUEZ LOPEZ (15)

FIRMA _____ (16)

Fecha 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013 (17)





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7332/13

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 de la Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C.

México, D.F., a 23 de agosto de 2013

LAE. LAURA ROSALBA RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
NUEVA GENERACIÓN AZTECA, A.C.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a); 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior la Agrupación Política Nacional "Nueva Generación Azteca, A.C.", presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 333, numeral 1, inciso b), 339, 346, numeral 1 y 347 del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Recibido el día 30 de agosto de 2013
Juan Antonio García López



LFFYCI/JCMC/MAM/AMS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/7332/13

**Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos
al Informe Anual correspondiente al ejercicio
2012 de la Agrupación Política Nacional Nueva
Generación Azteca, A.C.**

Informe Anual

Ingresos

1. De la revisión al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, se observaron errores en la captura del mismo, específicamente en el segundo renglón, "Financiamiento por Asociados" "Especie", como se detalla a continuación:

DICE		DEBE DECIR			
CONCEPTO SEGUN FORMATO "IA-APN					
I INGRESOS					
1. Saldo Inicial		0	1. Saldo Inicial		\$0.00
2. Financiamiento por Asociados		8,505.60	2. Financiamiento por Asociados		8,505.60
	Efectivo		Efectivo		0
	Especie	8,505.60	Especie		8,505.60

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual del ejercicio 2012 de forma impresa y en medio magnético, debidamente corregido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 272, 273, 274 y 339 del Reglamento de la materia.

Egresos

1. De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II Egresos, específicamente en el renglón correspondiente al inciso A), se observó que el concepto no coincide con el indicado en el Reglamento de la materia, como se señala a continuación:

DICE		DEBE DECIR	
CONCEPTO SEGUN FORMATO "IA-APN			
II EGRESOS			
MONTO (\$)		MONTO (\$)	
A) Gastos por actividades <u>Originarias</u> Permanentes		A) Gastos por actividades <u>Ordinarias</u> Permanentes	

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual del ejercicio 2012 de forma impresa y en medio magnético, debidamente corregido, de acuerdo al formato incluido en el reglamento de la materia.

LFFYC/JCMC/MAM/AMS

Página 2 de 5



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7332/13

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 de la Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 272, 273, 274 y 339 del Reglamento de la materia.

Órganos Directivos

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

Table with 3 columns: NOMBRE, CARGO, REFERENCIA. Rows include Comisión Nacional de Dirección, L.C.P. María del Rocío Quintero González, L.I.C. José Francisco Guzmán Villela, C. Laura Rosalba Rodríguez López, C. Feliciano Ramírez Mejía, C. María de Jesús Penilla Salcedo, and PROFA. Otilia Campos Garibay.

En relación a las personas señaladas con (1) su agrupación manifestó en oficio N:G/PCND/13/2013 presentado el 17 de mayo de 2013 lo que a la letra se transcribe:

Asimismo Informamos a Usted que por el momento no ha habido cambios en la conformación del Órgano de Finanzas, el cual se compone de la manera siguiente:

Órgano de Finanzas.- Se constituye con tres elementos y los cuales no han tenido cambio alguno en su integración somos, Laura Rosalba Rodríguez López, María del Rocío Quintero Gonzalez y Jose Francisco Guzmán Villela. Todos como Responsables del Órgano de Finanzas de la Agrupación Política Nueva Generación Azteca A.C.....

Asimismo manifestamos que en el ejercicio 2012 que será revisado por la Unidad de fiscalización (...) no hubo retribución económica alguna a los Directivos"...

Por lo que se refiere a las personas señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, estas se encuentran registradas en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; sin embargo, su agrupación no hizo señalamiento alguno en su escrito, respecto a las modificaciones que en su caso realizó a sus órganos directivos, ni la forma en que fueron remuneradas.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

Handwritten signature and initials: JFFYC/ JCMC/MAM/AWS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7332/13

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos
al Informe Anual correspondiente al ejercicio
2012 de la Agrupación Política Nacional Nueva
Generación Azteca, A.C.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 272, 273, 274 y 339 del Reglamento de la materia.

Órganos Directivos

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
Comisión Nacional de Dirección		
L.C.P. María del Rocío Quintero González	Presidenta	(1)
L.I.C. José Francisco Guzmán Villela	Secretario General	(1)
C. Laura Rosalba Rodríguez López	Secretaría de administración	(1)
C. Feliciano Ramírez Mejía	Secretario de Asuntos Electorales	(2)
C. María de Jesús Penilla Salcedo	Secretario de Orientación y Organización Política	(2)
PROFA. Otilia Campos Garibay	Secretaría de Asuntos de la Mujer	(2)

En relación a las personas señaladas con (1) su agrupación manifestó en oficio N:G/PCND/13/2013 presentado el 17 de mayo de 2013 lo que a la letra se transcribe:

"Asimismo Informamos a Usted que por el momento no ha habido cambios en la conformación del Órgano de Finanzas, el cual se compone de la manera siguiente:

*Órgano de Finanzas.- Se constituye con tres elementos y los cuales no han tenido cambio alguno en su integración somos, **Laura Rosalba Rodríguez López, María del Rocío Quintero Gonzalez y Jose Francisco Guzmán Villela.** Todos como Responsables del Órgano de Finanzas de la Agrupación Política Nueva Generación Azteca A.C.....*

Asimismo manifestamos que en el ejercicio 2012 que será revisado por la Unidad de fiscalización (...) no hubo retribución económica alguna a los Directivos"...

Por lo que se refiere a las personas señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, estas se encuentran registradas en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; sin embargo, su agrupación no hizo señalamiento alguno en su escrito, respecto a las modificaciones que en su caso realizó a sus órganos directivos, ni la forma en que fueron remuneradas.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

LFFYC/JCMC/MAM/AMS

Página 3 de 5



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/7332/13

**Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos
al Informe Anual correspondiente al ejercicio
2012 de la Agrupación Política Nacional Nueva
Generación Azteca, A.C.**

- En su caso, el escrito mediante el cual informó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la modificación a sus órganos directivos, específicamente de las personas señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede.
- Indicar si las personas relacionadas en el cuadro que antecede señaladas con (2) en la columna "Referencia", recibieron alguna remuneración durante el ejercicio 2012.
- En caso de que las personas señaladas con (2) en la columna "Referencia" en el cuadro que antecede hubieran recibido alguna remuneración, presentar lo siguiente:
- Indicar la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede señaladas con (2) en la columna "Referencia", durante el ejercicio de 2012.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detalle las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- En su caso, el formato "IA", debidamente corregido de forma impresa y en medio magnético, con su respectivo anexo.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 1, incisos a), b), f) y h); 27, 149, numeral 1; 153, 154, 155, 208, 219, 220, 221, 240, 270, numeral 1, inciso a); 273, numeral 1, incisos a) y b); 274, 275, incisos a), b) y f); 312, numeral 1, incisos e) y h); 324, numeral 1 inciso b) y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio remito la siguiente documentación que su agrupación política nacional presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2012, para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

- 2 contratos de aportación o donación.

LFFYC/JCMC/DAM/1145

Página 4 de 5



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7332/13

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 de la Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C.

- 3 Recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie originales.
- Pólizas de Diario de enero a diciembre con su respectivo soporte documental.
- Kardex.
- Notas de entrada y salida.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de mérito.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente
 Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
 Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
 Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente

LFFYC/ JCMG/ RAM/AMS



NUEVA GENERACION AZTECA. A.C.

AGRUPACION POLITICA NACIONAL

Calle Manuel Acuña N° 1182, Col. Villaseñor, Guadalajara, Jalisco;
CP 44200 Tel. (33) 1118-1831 generacion_azteca@yahoo.com.mx



Oficio. N.G./PCND/02/2013.
Asunto: Evacuación de Oficio Errores
Y Omisiones UF-DA/7332/13.

C. CPC. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ.

Director General de la Unidad de Fiscalización de
Los Recursos de los Partidos Políticos del
(I.F.E) Instituto Federal Electoral.



Presente.

Por medio de este escrito y realizando todas las manifestaciones **Bajo Protesta de Decir Verdad** evacuamos mediante esta contestación el Oficio de **Errores y Omisiones** relativos al **Informe Anual** correspondiente al ejercicio **2012**, de nuestra Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C. el cual contestamos de la manera siguiente.

EXPONEMOS.

Estando en tiempo y forma con el presente recurso evacuamos lo asentado en el oficio **UF-DA/7332/13**, en los términos siguientes.

INFORME ANUAL:

INGRESOS.-

En cuanto al **ERROR** u **OMISIÓN** detectado por esa honorable Dirección en cuanto a la cantidad que fue asentada en forma equivocada, se manifiesta que la misma se debió a un error de dedo y el mismo ya fue corregido como se aprecia del informe anual que se remite en original.

EGRESOS.-





NUEVA GENERACION AZTECA. A.C.

AGRUPACION POLITICA NACIONAL

Calle Manuel Acuña N° 1182, Col. Villaseñor, Guadalajara, Jalisco;
CP 44200 Tel. (33) 1118-1831 generacion_azteca@yahoo.com.mx

Efectivamente como de forma acertada lo expresa esa Unidad de Fiscalización se cometió por parte de nuestra Agrupación Política Nacional un error al asentar la palabra

“ORIGINARIAS”

Siendo que debió expresarse la palabra correcta que es:

“ORDINARIAS”

Por lo que en el concepto “Gastos por Actividades Ordinarias Permanentes”, fue corregido como se demuestra en el Informe Anual que se remite adjunto a este oficio.

ÓRGANOS DIRECTIVOS.-

Respecto al punto que se contesta, se establece que efectivamente en el oficio **N.G./PCND/13/2013** se omitió establecer que no hubo cambio alguno en la Comisión Nacional de Dirección, en el Órgano de Finanzas, ni en las Delegaciones Estatales de la Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C. por lo que en esta oportunidad se expresa **NO** hubo remuneraciones, ni modificaciones o cambios en la **Comisión Nacional de Dirección**, en el **Órgano de Finanzas**, ni en las **Delegaciones Estatales** de la Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C.

Con lo anterior esperamos solventar la observación respecto al informe que se revisa correspondiente al ejercicio 2012 dos mil doce.

Sin más por el momento quedo de usted a sus órdenes.

Atentamente,
Guadalajara, Jalisco; a 10 de Septiembre de 2013.
“Es por México”

LAURA ROSALBA RODRÍGUEZ LÓPEZ,
Secretaria de Administración de
Nueva Generación Azteca A.C.
Agrupación Política Nacional.





NUEVA GENERACION AZTECA. A.C.

AGRUPACION POLITICA NACIONAL

Calle Manuel Acuña N° 1182, Col. Villaseñor, Guadalajara, Jalisco;
CP 44200 Tel. (33) 1118-1831 generacion_azteca@yahoo.com.mx

Efectivamente como de forma acertada lo expresa esa Unidad de Fiscalización se cometió por parte de nuestra Agrupación Política Nacional un error al asentar la palabra

“ORIGINARIAS”

Siendo que debió expresarse la palabra correcta que es:

“ORDINARIAS”

Por lo que en el concepto **“Gastos por Actividades Ordinarias Permanentes”**, fue corregido como se demuestra en el Informe Anual que se remite adjunto a este oficio.

ÓRGANOS DIRECTIVOS.-

Respecto al punto que se contesta, se establece que efectivamente en el oficio **N.G./PCND/13/2013** se omitió establecer que no hubo cambio alguno en la Comisión Nacional de Dirección, en el Órgano de Finanzas, ni en las Delegaciones Estatales de la Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C. por lo que en esta oportunidad se expresa **NO** hubo remuneraciones, ni modificaciones o cambios en la **Comisión Nacional de Dirección**, en el **Órgano de Finanzas**, ni en las **Delegaciones Estatales** de la Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C.

Con lo anterior esperamos solventar la observación respecto al informe que se revisa correspondiente al ejercicio 2012 dos mil doce.

Sin más por el momento quedo de usted a sus órdenes.

Atentamente,
Guadalajara, Jalisco; a 10 de Septiembre de 2013.
“Es por México”

LAURA ROSALBA RODRÍGUEZ LÓPEZ.
Secretaria de Administración de
Nueva Generación Azteca A.C.
Agrupación Política Nacional.

